

NOTARIA PUBLICA No. 1

DE GUADALAJARA, JAL. Y ZONA METROPOLITANA

Lic. José Pastor Padilla Padilla



----- **NUMERO: 1,877 MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE.**-----

----- **TOMO.- 6 SEIS.**-----

---- En la ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco, a los 5 cinco días del mes de Noviembre del año 2013 dos mil trece, ante mí, Licenciado **JOSE PASTOR PADILLA PADILLA**, Notario Público Titular Número 1 uno de esta Municipalidad, Subregion Centro Conurbada; comparecieron por una parte; el señor **ROBERTO ARIAS BARAJAS** y su esposa la señora **MARIA DEL REFUGIO JIMENEZ RAMIREZ** quien manifiesta bajo protesta de decir verdad y apercebida de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad que también es conocida social, familiar y jurídicamente como **MARIA DEL REFUGIO JIMENEZ DE ARIAS** ambos por su propio derecho, a quienes se les denominará como "**LOS DONANTES**", de una segunda parte el **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATENGO JALISCO**, representado en este acto por su Presidente Municipal señor **ROSENDO PEREZ LEPE** y su Sindico señora **LUCILA GOMEZ MURGUIA**, y a quien se le denominará como "**EL DONATARIO**", a efecto de celebrar un Contrato de **DONACIÓN PURA Y SIMPLE**:

---- Que sujetan de conformidad con las siguientes Declaraciones y Cláusulas: ---

----- **DECLARACIONES** -----

---- **I.-** Declaran "**LOS DONANTES**", **ROBERTO ARIAS BARAJAS** y su esposa **MARIA DEL REFUGIO JIMENEZ RAMIREZ** también conocida como **MARIA DEL REFUGIO JIMENEZ DE ARIAS** ambos por su propio derecho, que son poseedores y propietarios del siguiente inmueble: -----

---- Predio rustico ubicado en el Municipio de Atengo, Jalisco, teniendo dicho inmueble una superficie aproximada de 20-69-56 HAS (VEINTE HECTAREAS SESENTA Y NUEVE AREAS CINCUENTA Y SEIS CENTAREAS) que se integro de los predios conocidos por "La Candelilla", "El Sidon", "La Puerta", "La Puerta del Sidon" y "El Sidon".-----

---- **II.-** Así mismo manifiestan "**LOS DONANTES**", ambos por su propio derecho, que con anterioridad a este acto respecto al inmueble anteriormente descrito fue segregada una superficie de 1-00-00 HAS (UNA HECTAREA) y que es objeto de la presente operación. -----

----- **ANTECEDENTES DE PROPIEDAD Y DATOS DE REGISTRO** -----

---- El inmueble anteriormente descrito es parte de lo que adquirió el señor **ROBERTO ARIAS BARAJAS** para la sociedad legal que tiene formada en virtud

de su matrimonio con la señora **MARIA DEL REFUGIO JIMENEZ RAMIREZ** BUENOS AIRES 2770 1er PISO COL. PROVIDENCIA 3640-3399, 3640-0204 GUADALAJARA, JAL

COTEJADO Y CORREGIDO

TOMO _____

FOLIO _____

también conocida como **MARIA DEL REFUGIO JIMENEZ DE ARIAS**, según consta en la Escritura Pública número 9,646 nueve mil seiscientos cuarenta y seis, otorgada en Guadalajara, Jalisco, el día 21 veintiuno del mes de Agosto de 1998 mil novecientos noventa y ocho, ante la fe del suscrito Notario autorizante, en ese entonces Notario Público Suplente Adscrito al Titular de la Notaría Pública Número 1 Uno de esa Municipalidad; asentada en el Tomo 39 treinta y nueve de mi Protocolo en Libro 2 dos, impresa del Folio 12314 doce mil trescientos catorce al 12320 doce mil trescientos veinte; cuyo primer testimonio quedo debidamente registrado bajo el Documento 43 cuarenta y tres, Folios del 379 trescientos setenta y nueve al 390 trescientos noventa, Libro 761 setecientos sesenta y uno, Orden 39,638 treinta y nueve mil seiscientos treinta y ocho, Sección 1 primera, Oficina 5 cinco, actualmente bajo el **Folio Real número 7039365 siete, cero, tres, nueve, tres, seis, cinco** ambos de la Unidad Departamental del Registro Público de la Propiedad y de Comercio con sede en Autián, Jalisco.-----

---- Continúa manifestando **EL DONANTE** que el inmueble anteriormente descrito, se encuentra Libre de todo Gravamen, sin limitaciones de dominio y al corriente del pago del Impuesto Predial y del Servicio de Agua.-----

--- **III.- CROQUIS DEL INMUEBLE:** -----

--- Para mejor identificación del inmueble **DONADO**, las partes me presentan croquis por triplicado, al cual se sujetan, uno de cuyos ejemplares lo protocolizo al agregarlo a mi Libro de Documentos correspondiente a este Tomo 6 seis de mi Protocolo bajo el número 334 trescientos treinta y cuatro.-----

--- **IV.-** Manifiesta el señor **ROBERTO ARIAS BARAJAS** y su esposa la señora **MARIA DEL REFUGIO JIMENEZ RAMIREZ** también conocida como **MARIA DEL REFUGIO JIMENEZ DE ARIAS** ambos por su propio derecho, que es su voluntad **DONAR** al **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATENGO JALISCO**, representado en este acto por su Presidente Municipal señor **ROSENDO PEREZ LEPE** y su Sindico señora **LUCILA GOMEZ MURGUIA**, el inmueble a que se refiere la Declaración II segunda que antecede.-----

--- Expuesto lo anterior, los comparecientes otorgan lo que se contiene en las siguientes: -----

----- **C L A U S U L A S** -----

----- CAPITULO I -----

----- P A R T E S -----

--- **PRIMERA.- "LOS DONANTES"** el señor **ROBERTO ARIAS BARAJAS** y su

NOTARIA PUBLICA No. 1

DE GUADALAJARA, JAL. Y ZONA METROPOLITANA

Lic. José Pastor Padilla Padilla



esposa la señora **MARIA DEL REFUGIO JIMENEZ RAMIREZ** también conocida como **MARIA DEL REFUGIO JIMENEZ DE ARIAS** ambos por su propio derecho. --- **"EL DONATARIO": EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATENGO JALISCO**, representado en este acto por su Presidente Municipal señor **ROSENDO PEREZ LEPE** y su Sindico señora **LUCILA GOMEZ MURGUIA**.

CAPTULO II

O B J E T O

--- **SEGUNDA.**- La materia de la presente Donación, es el siguiente inmueble: --

--- Fracción "A" del predio rustico denominado "La Candelilla y Anexos" ubicado en la localidad de Soyatlán del Oro, Jalisco, con una extensión superficial de 1-00-00 HAS (UNA HECTAREA) y las siguientes medidas y linderos: ---
--- AL NORTE, en 78.88 setenta y ocho metros ochenta y ocho centímetros, con resto del mismo predio. ---

--- AL SURESTE, en 97.46 noventa y siete metros cuarenta y seis centímetros, con fracción "B" del mismo predio. ---

--- AL SUROESTE, en 94.44 noventa y cuatro metros cuarenta y cuatro centímetros, con fracción "B" del mismo predio. ---

--- AL SURESTE, en 15.26 quince metros veintiséis centímetros, con calle Isabel Santana. ---

--- AL SUROESTE, en 91.62 noventa y un metros sesenta y dos centímetros y 64.41 sesenta y un metros cuarenta y un centímetros, con predio conocido como Rancho la Villa. ---

--- AL NOROESTE, en 8.24 ocho metros veinticuatro centímetros, con predio conocido como Rancho la Villa. ---

--- AL SUROESTE, en 10.24 diez metros veinticuatro centímetros, con predio conocido como Rancho la Villa. ---

--- AL NOROESTE, en 105.61 ciento cinco metros sesenta y un centímetros, con resto del mismo predio. ---

--- El inmueble anteriormente descrito tiene el número de **Cuenta predial 1241** mil doscientos cuarenta y uno y **1243** mil doscientos cuarenta y tres;

Clave catastral F13-D73 letra "F" números uno, tres guión letra "D" números siete, tres; de la **Recaudadora de Soyatlán del Oro, Jalisco, Oficina de Catastro y Predial del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atengo, Jalisco.** ---

CAPTULO III

BUENOS AIRES 2770 1er. PISO COL. PROVIDENCIA 3640-3399, 3640-0204 GUADALAJARA, JAL.

COTEJADO Y CORREGIDO

----- **DONACIÓN DE PROPIEDAD** -----

--- **TERCERA.-** El señor **ROBERTO ARIAS BARAJAS** y su esposa la señora **MARIA DEL REFUGIO JIMENEZ RAMIREZ** también conocida como **MARIA DEL REFUGIO JIMENEZ DE ARIAS** ambos por su propio derecho, **DONAN** a el **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATENGO JALISCO**, representado en este acto por su Presidente Municipal señor **ROSENDO PEREZ LEPE** y su Sindico señora **LUCILA GOMEZ MURGUIA**, quien **ADQUIERE** para su patrimonio, de una manera definitiva, al corriente en el pago de las contribuciones prediales, municipales y del servicio de agua; Fracción "A" del predio rustico denominado "La Candelilla y Anexos" ubicado en la localidad de Soyatlán del Oro, Jalisco; con la superficie, medidas, linderos y demás características que quedaron determinadas en la Cláusula que antecede, las que se tienen aquí por reproducidas íntegramente tal y como si se insertaran a la letra, para todos los efectos legales a que haya lugar; así mismo "**LOS DONANTES**", manifiestan en forma expresa que aceptan y se obligan a pagar en un plazo de 15 quince días después del requerimiento respectivo, ante la Autoridad correspondiente, cualquiera de los adeudos o diferencias que resulten de los conceptos expresados, así como de cualquier otro impuesto, plusvalía o cuota que a la fecha les pudiere corresponder.-----

----- **CAPITULO IV** -----

----- **A C E P T A C I O N** -----

--- **CUARTA.-** De conformidad con lo establecido en el Artículo 1,924 mil novecientos veinticuatro del Código Civil del Estado en vigor, el **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATENGO JALISCO**, representado en este acto por su Presidente Municipal señor **ROSENDO PEREZ LEPE** y su Sindico señora **LUCILA GOMEZ MURGUIA**, **ACEPTAN** la **DONACION**, para la construcción de un parque recreativo, en la forma y términos que se mencionan en la Cláusula Tercera del presente instrumento, respecto del inmueble materia de este acto, que hace en su favor el señor **ROBERTO ARIAS BARAJAS** y su esposa la señora **MARIA DEL REFUGIO JIMENEZ RAMIREZ** también conocida como **MARIA DEL REFUGIO JIMENEZ DE ARIAS** ambos por su propio derecho.

----- **CAPITULO V** -----

----- **CLASE DE DONACIÓN** -----

--- **QUINTA.-** La Donación que en este acto se realiza, es **PURA Y SIMPLE**, ya que se otorga en términos absolutos e incondicionales, sin ser remunerativa, y al

NOTARIA PUBLICA No. 1

DE GUADALAJARA, JAL. Y ZONA METROPOLITANA

Lic. José Pastor Padilla Padilla



corriente en el pago de los Impuestos Prediales.-----

----- CAPITULO VI -----

----- **MANIFESTACIÓN DE LA PARTE "DONANTE"** -----

---- **SEXTA.-** Manifiestan "**LOS DONANTES**" que se reservan en propiedad, bienes suficientes para vivir y satisfacer sus necesidades actuales y futuras.-----

----- **LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDADES**-----

---- **SÉPTIMA.-** Las partes contratantes liberan en forma expresa, total y absoluta, al Notario autorizante de cualquier responsabilidad por el cobro total ó de diferencia de los Impuestos ó Derechos que corresponden a la presente Escritura, toda vez que para el cálculo de los mismos, se ha tomado como base la documentación y avalúo expedido por las Autoridades respectivas, en los términos de Ley.-----

----- CAPITULO VII -----

----- **GASTOS DE ESCRITURACIÓN** -----

---- **OCTAVA.-** Los gastos, impuestos, derechos de registro y Honorarios que cause la presente Escritura, serán cubiertos por "**EL DONATARIO**".-----

----- **RÉGIMEN FISCAL DE LA OPERACIÓN** -----

----- **I.- A V A L U O** -----
---- Para los efectos de la presente **DONACIÓN** se tramitó y obtuvo el correspondiente Avalúo, mismo que arroja la cantidad de:-----

---- **\$50,300.00 (CINCUENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** para efectuar los cálculos de los Impuestos, Derechos de Registro y Gastos relativos a la presente Escritura protocolizándolo así mismo, en mi Libro de Documentos correspondiente a este Tomo 6 seis de mi Protocolo bajo el número 333 trescientos treinta y tres.-----

---- **II.- IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES**-----

---- "**EL DONATARIO**", manifiesta bajo protesta de decir verdad al Suscrito

Notario:-----
---- Que el bien objeto de la presente operación, no colinda con ningún otro que hubiere adquirido con anterioridad en un lapso de 24 veinticuatro meses, contados a partir de la presente Escritura.-----

---- En consecuencia, el cálculo del **IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES** es como sigue:-----

VALOR DE AVALÚO: **\$50,300.00**

BASE GRAVABLE: (100%) **\$50,300.00**

BUENOS AIRES 2770 1er. PISO COL. PROVIDENCIA 3640-3399, 3640-0204 GUADALAJARA, JAL

COTEJADO Y CORREGIDO

TOMO _____

FOLIO _____

TASA 2.00% + LIMITE INFERIOR:

\$50,300.00

IMPUESTO A PAGAR:

\$1,006.00

----- **III.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO** -----

--- Esta operación esta **EXENTA** en el pago del **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, en virtud de que el inmueble materia de la presente operación es Predio rústico, así como lo establece el Artículo 8 Octavo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.-----

--- **NOVENA.-** Los señores **ROBERTO ARIAS BARAJAS** y su esposa la señora **MARIA DEL REFUGIO JIMENEZ RAMIREZ** también conocida como **MARIA DEL REFUGIO JIMENEZ DE ARIAS** ambos por su propio derecho, acreditan su estado civil y régimen económico matrimonial con el acta respectiva, misma que agrego a mi Libro de Documentos correspondiente a este Tomo 6 seis de mi Protocolo bajo el número 336 trescientos treinta y tres.-----

----- **I N S E R T O S** -----

--- **1.- EL CERTIFICADO DE LIBERTAD O GRAVAMEN, es a la letra como sigue:**-----

--- "" Al margen superior izquierdo un sello que al centro contiene el Escudo Nacional.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- El escudo de armas.- GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO.- Al centro.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.- 2929181.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE GRAVAMENES.- ANTECEDENTE REGISTRAL.- INGRESO.- 05092013 15:55 2293 FOLIO 7039365 ID. GENERICO 1.- DATOS DE REGISTRO: LIBRO 761 SECCION 1 OFICINA 5 DOCUMENTO 43 ORDEN 39638, FECHA DE REGISTRO 01-SEP-98.- PROPIETARIO.- %Dominio Directo.- %Usufructo.- **MARIA DEL REFUGIO JIMENEZ DE ARIAS.- 50.- 50.- ROBERTO ARIAS BARAJAS.- 50.- 50.-** EN LA CIUDAD DE AUTLAN, JALISCO A LAS 16:00 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2013.- CERTIFICA: QUE HABIENDO INVESTIGADO EN LOS ARCHIVOS DE ESTA INSTITUCION, POR UN LAPSO CORRESPONDIENTE A LOS ULTIMOS 10 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA SOBRE: LOTE.- MANZANA.- C.P.- UBICACION.- RESTO DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATENGO, JALISCO, QUE SE INTEGRO DE LOS PREDIOS CONOCIDOS POR "LA CANDELILLA", "EL SIDON", "LA PUERTA", "LA PUERTA DEL SIDON" Y "EL SIDON".- ESTADO JALISCO.- MUNICIPIO ATENGO.- SUPERFICIE 50-67-31.15 HAS.- DESCRIPCION:.- CUYOS ANTECEDENTES REGISTRALES SON LOS ARriba INDICADOS.- EN CUANTO A LOS

NOTARIA PUBLICA No. 1

DE GUADALAJARA, JAL. Y ZONA METROPOLITANA

Pro. José Pastor Padilla Padilla



GRAVAMENES REPORTA LO SIGUIENTE: No Reporta Gravamen.- EN CUANTO A LIMITACIONES DE DOMINIO REPORTA LO SIGUIENTE: No Reporta Limitaciones.- SOLICITANTE: H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO JALISCO.- RECIBO No. 15484605.- IMPRIMIO: FIERRO PEREZ LUIS JORGE.- Un código de barras.- rúbrica.- 1 una firma ilegible.- C. ISMAEL HUERTA RODRIGUEZ.- ENCARGADO DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON SEDE EN AUTLAN. JALISCO.- MEDIANTE ACUERDO No Of.: DG/113/2013.- Un sello que al centro contiene el Escudo Nacional.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD AUTLAN, JAL.- ""

--- El Certificado de Libertad o Gravamen anteriormente transcrito y que Yo el Notario doy fe de tener a la vista lo agregó en original a mi Libro de Documentos correspondiente a este Tomo 6 seis de mi Protocolo bajo el número 332 trescientos treinta y dos.-----

--- **2.- PERSONALIDAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATENGO JALISCO.** ---

--- Los señores **ROSENDO PEREZ LEPE** y **LUCILA GOMEZ MURGUIA**, en sus caracteres de Presidente Municipal y Sindico respectivamente, del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atengo Jalisco, manifiestan bajo formal protesta de conducirse con verdad que las facultades con que comparecen a otorgar el presente instrumento a la fecha no les han sido revocado ni restringidos en forma alguna, lo que acreditan con el siguiente documento que Yo el Notario doy fe de tener a la vista y agregó en original a mi libro de Documentos correspondiente a este Tomo 6 seis de mi Protocolo bajo el número 335 trescientos treinta y cinco y del cual copio en lo conducente lo siguiente: -----

--- "" Al centro.- INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.- Dentro.- UN LOGOTIPO.- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.- CONSTANCIA.- En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º , 2º , 6º , 8º , fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del

Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de BUENOS AIRES 2770 1er. PISO COL. PROVIDENCIA 3640-3399, 3640-0204 GUADALAJARA, JAL

COTEJADO Y CORREGIDO

TOMO _____

FOLIO _____

conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de municipios celebrada en el municipio de Atengo, Jalisco; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:-

CONSTANCIA DE MAYORIA DE VOTOS DE LA ELECCION DE MUNICIPIES PARA LA INTEGRACION DEL AYUNTAMIENTO DE ATENGO, JALISCO; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICION "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:-

PROPIETARIOS.- SUPLENTES.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- ROSENDO PEREZ LEPE.- JOSE DE JESUS GARCIA DE LA CRUZ.- REGIDOR.- MIGUEL ANGEL MARTINEZ RAMOS.- AGUSTIN CORTES CORTES.- REGIDOR.- DOMITILA ZEPEDA SOLORZANO.- MA. GUADALUPE GONZALES DUEÑAS.- REGIDOR.- JUAQUIN SANCHEZ GONZALEZ.- JOSE DE JESUS JIMENEZ GARCIA.- REGIDOR.- CELIA LANDEROS RAMOS.- YANETH BARBOZA SEDANO.- REGIDOR.- RAFAEL RAMIREZ SANCHEZ.- JOSE DE JESUS HERNANDEZ GONZALES.- SINDICO.- LUCILA GOMEZ MURGUIA.- BELGICA JIMENEZ ORGANISTA.- Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de Atengo, Jalisco; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.- Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.- Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.- 1 una firma ilegible.- José Tomás Figueroa Padilla.- Consejo Presidente.- 1 una firma ilegible.- Jesús Pablo Barajas Solórzano.- Secretario Ejecutivo.- Con el Instituto cuenta la democracia.-"" -----

--- La que suscribe LIC. KARINA MAGAÑA PATIÑO, Secretario General de este H. Ayuntamiento Constitucional de Atengo, Jalisco.- CERTIFICA.- Que el presente documento es copia fiel de su original que tuve a la vista y certifico su autenticidad; mismo que consta de 1 (una) foja útil por una sola cara.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.- ATENTAMENTE.-

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMINGUEZ Y 190 ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO" ATENGO JALISCO A 30 DE JULIO DE 2013.- 1 una firma ilegible.- LIC. KARINA MAGAÑA PATIÑO.- SECRETARIO GENERAL.- Un sello que al centro contiene el Escudo Nacional.- ESTADOS

NOTARIA PUBLICA No. 1

DE GUADALAJARA, JAL. Y ZONA METROPOLITANA

Dr. José Pastor Padilla Padilla



UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIO GENERAL ATENGO, JAL.-----

----- F E N O T A R I A L -----

----- EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICA Y DA FE -----

--- I.- Que los insertos que contiene la presente Escritura concuerdan fielmente con sus originales de donde compulsé y tuve a la vista.-----

--- II.- Que notifiqué a los comparecientes que me encuentro comprometido con la protección de datos personales del cliente y ser responsable de su uso, manejo y confidencialidad, conforme a lo dispuesto en los Artículos 15 quince y 16 dieciséis de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, razón por la cual hago de su conocimiento lo siguiente:-----

--- a).- Que el domicilio de esta Notaría a mi cargo es el ubicado en la calle Buenos Aires número 2770 dos mil setecientos setenta, Primer Piso, Colonia Providencia en Guadalajara, Jalisco.-----

--- b).- Que los datos y documentos que me han proporcionado tienen como fin confirmar su identidad, redactar el instrumento público de su interés, llevar a cabo las gestiones administrativas ante las diferentes dependencias municipales, estatales y federales que intervienen según la naturaleza del acto que se celebra, brindarle asesoría y plasmar su voluntad en el presente instrumento.-----

--- c).- Conforme a lo establecido en el Artículo 42 cuarenta y dos en la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Jalisco el suscrito Notario me encuentro obligado a proporcionar la información personal de los clientes, además de lo indicado en el inciso inmediato anterior, única y exclusivamente a quienes acrediten tener interés jurídico en el acto y mediante una orden fundada y motivada de las autoridades competentes.-----

--- III.- Que los comparecientes declaran que el contenido del presente instrumento no implica el establecimiento de una relación de negocios por tratarse de un acto ocasional y no como resultado de una relación formal y cotidiana con el suscrito notario.-----

--- IV.- Que hice del conocimiento de los comparecientes el contenido de la fracción III tercera del artículo 3 tres de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, respecto del concepto de beneficiario controlador y los supuestos de presunción de existencia y al respecto me manifestaron:-----

--- Los señores **ROBERTO ARIAS BARAJAS** y **MARIA DEL REFUGIO JIMENEZ**

RAMIREZ también conocida como **MARIA DEL REFUGIO JIMENEZ DE ARIAS** BUENOS AIRES 2770 1er. PISO COL. PROVIDENCIA 3640-3399, 3640-0204 GUADALAJARA, JAL

COTEJADO Y CORREGIDO

TOMO _____

FOLIO _____

ambos por su propio derecho, que en el presente instrumento actúan a nombre y por cuenta propia, por tanto son quienes se benefician del acto que se contiene y quienes ejercen los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición del objeto del instrumento y por tanto no existe dueño-beneficiario. -

--- Los señores **ROSENDO PEREZ LEPE** y **LUCILA GOMEZ MURGUIA**, que en el presente instrumento actúan en sus caracteres de Presidente Municipal y Sindico del **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATENGO JALISCO**, por tanto este último quien se beneficia del acto que se contiene y quien ejerce los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición del objeto del instrumento y me exhiben el original de la Constancia de sus respectivos nombramientos, cuya copia agrego a mi libro de Documentos correspondiente a este Tomo 6 seis de mi Protocolo bajo el número 335 trescientos treinta y cinco.

----- **I D E N T I F I C A C I O N** -----

--- **V.-** Que los comparecientes se identificaron a mi entera satisfacción de conformidad con el artículo 84 Ochenta y Cuatro Fracción VIII Octava de la Ley del Notariado en vigor, con documentos que considero idóneos y que bajo protesta de decir verdad manifiestan las partes que estos fueron obtenidos de conformidad con los requisitos que para tal caso señalan las Autoridades que los emitieron y que Yo, el Notario doy fe de tener a la vista y de los cuales protocolizo al agregar una copia a mi Libro de Documentos correspondiente a este Tomo 6 seis de mi Protocolo bajo el número 337 trescientos treinta y siete.

----- **C A P A C I D A D Y G E N E R A L E S** -----

--- **VI.-** De conformidad con el artículo 84 ochenta y Cuatro Fracción X Décima de la Ley del Notariado en vigor, conceptúo a los comparecientes con capacidad legal para contratar y obligarse, en virtud de no observar en ellos, signos externos que presuman lo contrario, y así mismo no tener conocimiento ni notificación alguna de que hayan sido declarados o se encuentren sujetos a estado de interdicción, y que por sus generales manifestaron ser: Mexicanos por nacimiento, mayores de edad:-----

--- El señor **ROBERTO ARIAS BARAJAS**, casado bajo el régimen de sociedad legal con la señora **MARIA DEL REFUGIO JIMENEZ RAMIREZ** también conocida como **MARIA DEL REFUGIO JIMENEZ DE ARIAS**, agricultor, originario de Soyatlán del Oro, Municipio de Atengo, Jalisco, con fecha de nacimiento el día 27 veintisiete del mes de Enero de 1930 mil novecientos treinta, con domicilio en calle Francisco J. Mujica número 74 setenta y cuatro,

NOTARIA PUBLICA No. 1

DE GUADALAJARA, JAL. Y ZONA METROPOLITANA

Lic. José Pastor Padilla Padilla



colonia Jardines Alcalde, Guadalajara, Jalisco; quien se identifica con su credencial para votar con fotografía folio número 0000023228391 cero, cero, cero, cero, dos, tres, dos, dos, ocho, tres, nueve, uno; Clave de elector ARBRRB30012714H900 letras "A, R, B, R, R, B" números tres, cero, cero, uno, dos, siete, uno, cuatro letra "H" números nueve, cero, cero; Registro óptico de caracteres 1302072300390 uno, tres, cero, dos, cero, siete, dos, tres, cero, cero, tres, nueve, cero; Expedida por el Instituto Federal Electoral. -----

--- La señora **MARIA DEL REFUGIO JIMENEZ RAMIREZ** también conocida como **MARIA DEL REFUGIO JIMENEZ DE ARIAS**, casada bajo el régimen de sociedad legal con el señor **ROBERTO ARIAS BARAJAS**, dedicada a las labores propias del hogar, originaria de Soyatlán del Oro, Municipio de Atengo, Jalisco, con fecha de nacimiento el día 21 veintuno del mes de Diciembre de 1932 mil novecientos treinta y dos, con el mismo domicilio que en anterior compareciente; quien se identifica con su credencial para votar con fotografía folio número 0000147039695 cero, cero, cero, uno, cuatro, siete, cero, tres, nueve, seis, nueve, cinco; Clave de elector JMRRMF32122114M401 letras "J, M, R, M, R, F" números tres, dos, uno, dos, dos, uno, uno, cuatro letra "M" números cuatro, cero, uno; Registro óptico de caracteres 1302091711280 uno, tres, cero, dos, cero, nueve, uno, siete, uno, uno, dos, ocho, cero; Expedida por el Instituto Federal Electoral. -----

--- El señor **ROSENDO PEREZ LEPE**, casado, funcionario público, originario de El Agostadero, Municipio de Atengo, Jalisco, con fecha de nacimiento el día 1º primero del mes de Marzo de 1967 mil novecientos sesenta y siete, con domicilio en calle Jalisco número 42 cuarenta y dos, localidad Atengo, Atengo, Jalisco; accidentalmente y de paso por esta ciudad; quien se identifica con su credencial para votar con fotografía folio número 0000078356719 cero, cero, cero, cero, cero, siete, ocho, tres, cinco, seis, siete, uno, nueve; Clave de elector PRLPRS67030114H500 letras "P, R, L, P, R, S" números seis, siete, cero, tres, cero, uno, uno, cuatro letra "H" números cinco, cero, cero; Registro óptico de caracteres 0150072262998 cero, uno, cinco, cero, cero, siete, dos, dos, seis, dos, nueve, nueve, ocho; Expedida por el Instituto Federal Electoral. -----

--- La señora **LUCILA GOMEZ MURGUIA**, casada, funcionaria pública, originaria de Guadalajara, Jalisco, con fecha de nacimiento el día 26 veintiséis del mes de Agosto de 1971 mil novecientos setenta y uno, con domicilio en calle Jalisco número 80 ochenta, localidad Atengo, Atengo, Jalisco; accidentalmente y de paso BUENOS AIRES 2770 1er. PISO COL. PROVIDENCIA 3640-3399, 3640-0204 GUADALAJARA, JAL

COTEJADO Y CORREGIDO

TOMO _____

FOLIO _____

por esta ciudad; quien se identifica con su credencial para votar con fotografía folio número 0000021717831 cero, cero, cero, dos, uno, siete, uno, siete, ocho, tres, uno; Clave de elector GMMRLC71082614M300 letras "G, M, M, R, L, C" números siete, uno, cero, ocho, dos, seis, uno, cuatro letra "M" números tres, cero, cero; Registro óptico de caracteres 0150029143918 cero, uno, cinco, cero, cero, dos, nueve, uno, cuatro, tres, nueve, uno, ocho; Expedida por el Instituto Federal Electoral.-----

----- **LECTURA** -----

--- **VII.-** Leí el presente instrumento a los comparecientes, les advertí y explique su alcance, consecuencias y fuerza legal y de la necesidad de su incorporación en el Registro Público de la Propiedad, se manifestaron conformes con su contenido, lo aprobaron, lo ratificaron y firmaron ante mí a las 13:00 trece horas del día 21 veintiuno del mes de su otorgamiento.- Doy fe.-----

--- Firmado.- 4 cuatro firmas ilegibles.-----

--- Firmado.- Licenciado José Pastor Padilla Padilla.-----

--- El sello de Autorizar.- Doy Fe.-----

--- **AL PIE DEL PROTOCOLO, HAY UNA NOTA QUE TEXTUALMENTE DICE:---**

---- Bajo los números 328 trescientos veintiocho al 331 trescientos treinta y uno, agregué al Apéndice de este Tomo de mi Protocolo el Duplicado del Aviso que presente al Archivo de Instrumentos Públicos el día 22 veintidós de Noviembre de 2013 dos mil trece; el Aviso Preventivo presentado al Registro Público de la Propiedad; el Duplicado del Aviso con la impresión de la máquina registradora del H. Ayuntamiento Constitucional de Atengo, Jalisco, que comprueba el pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales con una leyenda que dice: "Exento", presentado el día 6 seis de Diciembre de 2013 dos mil trece y el Recibo de la Secretaría de Finanzas del Estado, que importó la cantidad de \$260.00 (Doscientos sesenta pesos 00/100 Moneda Nacional), por concepto de pago sobre Negocios Jurídicos e Instrumentos Notariales cubierta el día 25 veinticinco de Noviembre de 2013 dos mil trece bajo el número 17539836 uno, siete, cinco, tres, nueve, ocho, tres, seis.- Guadalajara, Jalisco, Diciembre 20 veinte de 2013 dos mil trece.-----

---- Firmado.- Licenciado José Pastor Padilla Padilla.-----

--- Doy fe que el anterior inserto concuerda fielmente con la nota visible al pie del protocolo.-----

--- **EXPIDO DE SU MATRIZ ESTE PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATENGO JALISCO, EL CUAL VA EN (7) SIETE FOJAS ÚTILES,**

NOTARIA PUBLICA No. 1

DE GUADALAJARA, JAL. Y ZONA METROPOLITANA

Lic. José Pastor Padilla Padilla

DEBIDAMENTE COTEJADAS, CORREGIDAS Y SELLADAS CONFORME A LA

LEY.-----

--- GUADALAJARA, JALISCO, DICIEMBRE 20 VEINTE DE 2013 DOS MIL

TRECE.-----



TOMO _____

FOLIO _____



LIC. JOSE PASTOR PADILLA PADILLA

Reg. Fed. de Causantes

PAPP310213KP8

COTEJADO Y CORREGIDO

IMPRESIÓN MÁQUINA REGISTRADORA
Exento
PAGO PROVISIONAL SUJETO A VERIFICACIÓN DE DATOS

RECAUDADORA No:
NÚMERO DE CUENTA:
CLAVE CATASTRAL:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ATENGO, JALISCO

DCC 333

SE ANEXA:
DESLINDE

AVALÚO BANCARIO

CERTIFICADO DE NO PROPIEDAD
PAGADO

NOMBRE DEL NOTARIO: LIC JOSÉ PASTOR PADILLA
Jose Pastor Padilla
DIRECCIÓN CATASTRAL

06 DIC. 2013

CERTIFICADO DEL NOTARIO 1 GUADALAJARA

NATURALEZA DEL ACTO DE LA ADQUISICIÓN DONACION

ESCRITURA No. 1877

LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO: GUADALAJARA, JALISCO, NOVIEMBRE 21 DE 2013

EN SU CASO FECHA DE LA RESOLUCIÓN ADJUDICATORIA:

TRANSMITENTE: ROBERTO ARIAS BARAJAS Y MARIA DEL REFUGIO JIMENEZ RAMIREZ TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA DEL REFUGIO JIMENEZ DE ARIAS

DOMICILIO: AMBOS EN FRANCISCO J MUJICA NUMERO 74 COLONIA JARDINES ALCALDE EN GUADALAJARA JALISCO

GENERALES: MEXICANOS POR NACIMIENTO, MAYORES DE EDAD, CASADOS ENTRE SI, EL PRIMERO AGRICULTOR, NACIO EN ATENGO JALISCO EL DIA 27 DE ENERO DE 1930; LA SEGUNDA DEDICADA AL HOGAR, NACIO EN ATENGO JALISCO EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1932

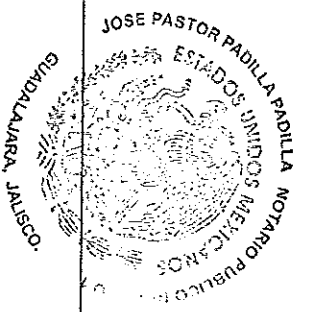
ADQUIRENTE: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATENGO JALISCO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑOR ROSENDO PEREZ LEPE

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: ATENGO JALISCO EL DIA 1º DE MARZO DE 1967

DOMICILIO: JALISCO NUMERO 42 EN ATENGO JALISCO

GENERALES: MEXICANO POR NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, CASADO, FUNCIONARIO PUBLICO

REG. FEDERAL DE CONTRIBUYENTES O CURP



CLASIFICACIÓN DEL INMUEBLE TRANSMITIDO

URBANO

RÚSTICO

BALDIO

CONSTRUIDO

... GACIÓN, MEDIDAS Y LINDEROS:

- Fracción "A" del predio rustico denominado "La Candelilla y Anexos" ubicado en la localidad de Soyatlán del Oro, Jalisco, con una extensión superficial de 1-00-00 HAS (UNA HECTAREA) y las siguientes medidas y linderos:
 - AL NORTE, en 78.88 setenta y ocho metros ochenta y ocho centímetros, con resto del mismo predio.
 - AL SURESTE, en 97.46 noventa y siete metros cuarenta y seis centímetros, con fracción "B" del mismo predio.
 - AL SURESTE, en 94.44 noventa y cuatro metros cuarenta y cuatro centímetros, con fracción "B" del mismo predio.
 - AL SURESTE, en 15.26 quince metros veintiséis centímetros, con calle Isabel Santana.
 - AL SUROESTE, en 91.62 noventa y un metros sesenta y dos centímetros y 64.41 sesenta y un metros cuarenta y un centímetros, con predio conocido como Rancho la Villa.
 - AL NOROESTE, en 8.24 ocho metros veinticuatro centímetros, con predio conocido como Rancho la Villa.
 - AL SUROESTE, en 10.24 diez metros veinticuatro centímetros, con predio conocido como Rancho la Villa.
 - AL NOROESTE, en 105.61 ciento cinco metros sesenta y un centímetros, con resto del mismo predio.

PROCEDENCIA O ANTECEDENTES DE LA ADQUISICIÓN

--- El inmueble anteriormente descrito es parte de lo que adquirió el señor ROBERTO ARIAS BARAJAS para la sociedad legal que tiene formada en virtud de su matrimonio con la señora MARIA DEL REFUGIO JIMENEZ RAMIREZ también conocida como MARIA DEL REFUGIO JIMENEZ DE ARIAS, según consta en la Escritura Pública número 9,646 nueve mil seiscientos cuarenta y seis, otorgada en Guadalajara, Jalisco, el día 21 veintuno del mes de Agosto de 1998 mil novecientos noventa y ocho, ante la fe del suscrito Notario autorizante, en ese entonces Notario Público Suplente Adscrito al Titular de la Notaría Pública Número 1 Uno de esa Municipalidad; asentada en el Tomo 39 treinta y nueve de mi Protocolo en Libro 2 dos, impresa del Folio 12314 doce mil trescientos catorce al 12320 doce mil trescientos veinte; cuyo primer testimonio quedo debidamente registrado bajo el Documento 43 cuarenta y tres, Folios del 379 trescientos setenta y nueve al 390 trescientos noventa, Libro 761 setecientos sesenta y uno, Orden 39,638 treinta y nueve mil seiscientos treinta y ocho, Sección 1 primera, Oficina 5 cinco, actualmente bajo el Folio Real número 7039365 siete, cero, tres, nueve, tres, seis, cinco ambos de la Unidad Departamental del Registro Público de la Propiedad y de Comercio con sede en Autlán, Jalisco.

--- II.- Posteriormente "LOS DONANTES", segregaron una superficie de 1-00-00 HAS (UNA HECTAREA) y que es objeto de la presente operación.

LO TRANSMITIDO CONSTITUYE:
FRACCIÓN RESTO

TOTALIDAD

EN RELACIÓN CON TÍTULO INMEDIATO ANTERIOR

VALORES


PAGO PROVISIONAL SUJETO A VERIFICACIÓN DE DATOS

CATASTRAL	DE LA OPERACIÓN	DE AVALÚO	VALOR DEDUCIBLE	VALOR TOTAL DEL PREDIO EN CASO DE FRACCIÓN
LIQUIDACIÓN				
IMPUESTO AL MUNICIPIO	AL 2 %	BASE \$ 50300.00	CLAVE	IMPORTE
RECARGOS	AL	%		\$ 1006.00
MULTA				\$
COSTO DE LA FORMA				\$
		TOTAL		\$ 1006.00

DISPOSICIONES APLICABLES EN CASO DE EXENCIÓN:

EN CASO DE ESCRITURAS PRIVADAS Y OPERACIONES EN FIDEICOMISO, ANEXAR FOTOCOPIAS POR DUPLICADO.

EN CASO DE ESCRITURA PÚBLICA:



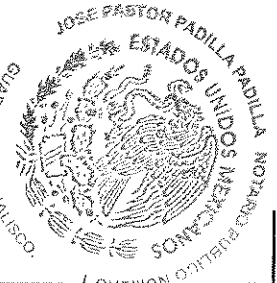
 LIC. JOSE PASTOR PADILLA PADILLA

 NOMBRE Y FIRMA DEL NOTARIO

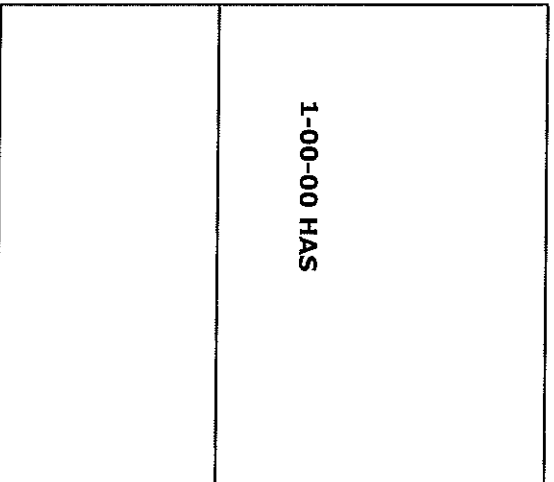
Doc-334
ESC-1877

LIC. JOSÉ PASTOR PADILLA PADILLA
NOTARIA PÚBLICA N° 1.
GUADALAJARA, JAL.

Escritura Pública número 1,877



LIC. JOSÉ PASTOR PADILLA PADILLA
Reg. Fed. de Causantes
PAPP310213KPB



- Fracción "A" del predio rustico denominado "La Candelilla y Anexos" ubicado en la localidad de Soyotlán del Oro, Jalisco, con una extensión superficial de 1-00-00 HAS (UNA HECTAREA) y las siguientes medidas y linderos:
- AL NORTE, en 78.88 setenta y ocho metros ochenta y ocho centímetros, con resto del mismo predio.
- AL SURESTE, en 97.46 noventa y siete metros cuarenta y seis centímetros, con fracción "B" del mismo predio.
- AL SUROESTE, en 94.44 noventa y cuatro metros cuarenta y cuatro centímetros, con fracción "B" del mismo predio.
- AL SURESTE, en 15.26 quince metros veintiséis centímetros, con calle Isabel Santana.
- AL SUROESTE, en 91.62 noventa y un metros sesenta y dos centímetros y 64.41 sesenta y un metros cuarenta y un centímetros, con predio conocido como Rancho la Villa.
- AL NOROESTE, en 8.24 ocho metros veinticuatro centímetros, con predio conocido como Rancho la Villa.
- AL SUROESTE, en 10.24 diez metros veinticuatro centímetros, con predio conocido como Rancho la Villa.
- AL NOROESTE, en 105.61 ciento cinco metros sesenta y un centímetros, con resto del mismo predio.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

GOBIERNO DEL
ESTADO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

BOLETA REGISTRAL

Antecedente:
PROCEDE DE FOLIO 7039365

Prelación: 349011

Folio Real: 7047129 **Lugar:** ATENGO, JALISCO

Derechos de Inscripción Exento de Pago **Boleta de Pago No.:** EXENTO

Se Presento para su registro el 30 **de** JULIO **de** 2014 **a las** 12:54 PM

Ubicación:

FRACCION A DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO LA CANDELLILLA Y ANEXOS UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SOYATLAN DEL ORO, JALISCO.

Titular:

§ D.D. § U.V.

.H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATENGO JALISCO.

Asiento **100** **100**

Traslativos de dominio

11-AGO-14 12:48 PM 1466-1

Quedando inscrito en:

PROCEDE DE FOLIO 7039365 Escritura no. 1877 Fedatario Lic J. PASTOR PADILLA PADILLA con sede en GUADALAJARA, JALISCO
Generales del(los) adquirentes:
MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CASADOS, NACIERON LOS DIAS 01/03/1967 Y 26/08/1971 RESPECTIVAMENTE.

C. LUIS JORGE FIERRO PEREZ

**ENCARGADO DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON SEDE EN AUTLAN. JALISCO.
MEDIANTE ACUERDO No OF.: DG/031/2014**



Revisó y elaboro:

GONZALEZ MEJIA RUBEN NEREO

